



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1  
2  
3  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y En la Ciudad de San  
5 REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito, Capital  
6 DE LA COMPANIA de la República del Ecu-  
7 GRUNENTHAL ECUATORIANA dor, hoy día lunes veinte  
8 COMPANIA LIMITADA y nueve (29) de abril de  
9 DE: S/. 16.565.000.000 mil novecientos noventa y  
10 A: S/. 27.627.060.000 seis, ante mi Doctor  
11 M.T.V. Di C. EDGAR PATRICIO TERAN, Nota-  
12 rio Quinto de este Cantón,  
13 comparece a la celebración  
14 de la Presente escritura  
15 pública el señor RUDIGER STRUNCK, en su calidad de  
16 Gerente General y representante legal de la Compañía  
17 GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, conforme consta  
18 del nombramiento que se agrega como documento  
19 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad alemana,  
20 inteligente en el idioma castellano, de estado civil casa-  
21 do, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domici-  
22 liado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, me  
23 presenta para que eleve a escritura pública la siguiente  
24 minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como  
25 sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el  
26 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que  
27 conste la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
28 ESTATUTOS, de conformidad a lo constante en las cláusulas

que a continuación se indica:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor RUDIGER STRUNCK, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-

a).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario del mismo Cantón Doctor Jorge Maldonado Renella; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.- b).- La Compañía se constituyó con un capital de un millón trescientos

mil sucres.- c).- La Compañía ha aumentado su capital

social en diez ocasiones, siendo su capital actual el de

DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE

SUCRES.- d).- Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA;

celebrada el veinte y nueve de febrero de mil novecientos

noventa y seis, que se adjunta como documento habilitante,

decidió un nuevo aumento de capital por la suma de ONCE

MIL SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL SUCRES y la reforma

de los Estatutos Sociales, de conformidad con los

términos de la presente escritura y del Acta de la Junta



NOTARIA  
QUINTA

- 2 -

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega  
2 en copia certificada.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes,  
4 el compareciente declara que se aumenta el capital social  
5 de la Compañía en la suma de ONCE MIL SESENTA Y DOS  
6 MILLONES SESENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital de la  
7 Compañía asciende a la suma de VEINTE Y SIETE MIL  
8 SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SESENTA MIL SUCRES,  
9 aumento de capital que se suscribe y paga de conformidad  
10 con el acta que se agrega como documento habilitante.- El  
11 aumento de capital queda en esta forma, íntegramente  
12 suscrito y pagado en el noventa y ocho por ciento.- El  
13 saldo por pagarse del capital suscrito de doscientos doce  
14 millones sesenta mil sucres, será cancelado por el socio  
15 TRANSMARES COMPANIA LIMITADA de la siguiente forma: El  
16 cincuenta por ciento el veinte y nueve de marzo de mil  
17 novecientos noventa y seis y el otro cincuenta por ciento  
18 hasta el treinta de septiembre de mil novecientos noventa  
19 y seis.- La Junta General aprobó la reforma del Artículo  
20 Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO  
21 QUINTO: - El capital social de la Compañía es de VEINTE Y  
22 SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SESENTA MIL  
23 SUCRES que está dividido en dos millones setecientas  
24 sesenta y dos mil setecientas seis participaciones  
25 sociales de un valor nominal de diez mil sucres cada una,  
26 iguales, acumulativas e indivisibles".- El resto de este  
27 artículo permanecerá igual.- CUARTA:- CUANTIA, DOCUMENTOS  
28 QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de

1 esta escritura corresponde al valor del aumento de  
2 capital.- Se agrega el nombramiento del compareciente y  
3 la copia del Acta de la Junta General.- Dignese incor-  
4 porar las cláusulas de estilo para la plena validez de  
5 este contrato.- Firmado).- Doctor Jorge Cabezas Cascante,  
6 Abogado con Matrícula Profesional número dos mil  
7 ochocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de  
8 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-  
9 tura pública, con todo el valor legal.- Para la celebra-  
10 ción de la presente escritura pública, se observaron todos  
11 los preceptos legales del caso; y leída que le fue  
12 íntegramente la misma al compareciente, por mi el Notario,  
13 aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y,  
14 para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de  
15 todo lo cual, doy fe.-

17 *R. Strunck*

18 SR. RUDIGER STRUNCK C.I. 17.0470.990-4

20  
21 El Notario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán. (A continua-  
22 ción se encuentra impreso un sello).- Documentos habilitantes.-

27

28

PROTOCOLIZACION: 8 de Marzo de 1995

Dr. 20 Corlas

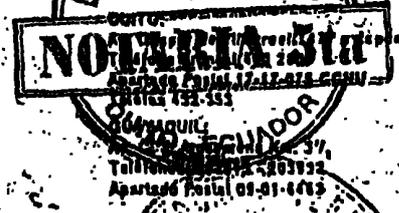
**GRUNENTHAL**

**GRUNENTHAL ECUATORIANA C.A. LTDA.**  
INDUSTRIA QUIMICA - FARMACEUTICA

Quito 22 de enero de 1995

Señor  
**RUDIGER STRUNCK**  
Presente.

De mi consideración:



Cumplime informarle que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C.A. LTDA. en sesión celebrada el día de miércoles treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el periodo de dos años, comprendido del veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y cinco al veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y siete.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de los más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,

**ABELARDO PACHANO**  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C.A. LTDA.

**RUDIGER STRUNCK BAETCKE**

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede.- Quito, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello)\*.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta <sup>34</sup> <sup>va</sup>  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de marzo de mil  
novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA JUEVES 29 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

006

En la ciudad de Quito, hoy día jueves veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las 15h30 en el local de la compañía ubicado en la Av. Gaspar de Villaroel 1477 y Japón, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. a la que se remite la presente Acta, con la asistencia de las siguientes personas:

Señora Cecilia Maldonado de Strunck, representando un millón seiscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro (1.617.744) participaciones suscritas y pagadas por la Compañía Grunenthal GmbH, de la que acompaña Poder General para su debida representación, el Señor Gunter Liskén Von Reuter, representando a la empresa Transmares C. Ltda., con treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis (38.756) participaciones suscritas y pagadas.

Preside la sesión el Eco. Abelardo Pachano y siendo la totalidad del capital social reunido en conformidad, aprueban instalarse en sesión siendo para el efecto denominado como Secretario el Sr. Rudiger Strunck, Gerente General de la Compañía.

Asiste también el Sr. Wolfgang Sochor, Gerente Financiero y Administrativo, el Sr. Marcelo Egas V., Gerente de Contabilidad e Impuestos y el Señor Patricio Alvarez, Comisario de la Compañía.

Se da inicio a la reunión y el Gerente, Señor Rudiger Strunck pone en consideración de los asistentes la agenda de asuntos a tratarse en esta Junta:

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Aumento del Capital de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. y Reforma de los Estatutos Sociales - Art. 5:**

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto.

**1. AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - ART. 5**

El Gerente General Sr. Rudiger Strunck, propone a los señores Socios, antes de aprobar el aumento de capital, autorizar la compensación de las cuentas

Reexpresión Monetaria por el valor de dos mil cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos veintiocho sucres (S/.2.047'675.328.) y la cuenta Superávit Especial por Inversiones por el valor de ciento setenta y siete millones cuatrocientos setenta y seis mil sucres (S/.177'476.000); con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, y lo cual es autorizado por la Junta General de Accionistas.

La Junta General acordó con el consentimiento unánime de todos los socios, aumentar el capital de la compañía, en la cantidad de once mil sesenta y dos millones sesenta mil sucres (S/. 11.062.060.000). El aumento se realiza mediante la capitalización de :

1. Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/. 2.000.000.000
2. Aporte para Futuras Capitalizaciones	9.062.060.000
	11.062.060.000
TOTAL	11.062.060.000

El aumento de capital será pagado de la siguiente forma :

CONCEPTO	GRUNENTHAL GMBH	TRANSMARES CÍA. LTDA.	TOTAL
1. Reserva Revalorizac. del Patrimonio	S/. 1.953.200.000	S/. 46.800.000	S/.2.000.000.000
2. Aporte Futura Capitalización	8.850.000.000	212.060.000	9.062.060.000
TOTAL POR SOCIO	10.803.200.000	258.860.000	11.062.060.000

El aumento de capital queda en esta forma, integralmente suscrito y pagado en el 98%. El saldo por pagarse del capital suscrito de doscientos doce millones sesenta mil sucres (S/. 212.060.000) será cancelado por el socio Transmares C.Ltda. en la siguiente forma : 50 % el 29 de marzo de 1996 y 50% hasta el 30 de septiembre de 1996.

A continuación, la Junta General aprobó la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "El capital social de la Compañía es de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SESENTA MIL SUCRES (S/. 27.627.060.000) que está dividido en DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SEIS (2.762.706) participaciones sociales de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". El resto de este artículo permanecerá igual.

Se autorizó al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

Luego de tratar y aprobar los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Señor Gerente, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00.

EL PRESIDENTE

*Samuro*  
ECO, ABELARDO PACHANO

EL GERENTE SECRETARIO

*R. Strunck*  
R. RÜDIGER STRUNCK

*Cecilia H. de Strunck.*  
SRA. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK  
GRUNENTHAL GMBH

*[Signature]*  
SR. GUNTÉR LISKEN VON REUTER  
TRANSMARES

*R. Strunck*

CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
SR. RUDIGER STRUNCK.  
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de  
abril de mil novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO

*[Signature]*



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
Notario Quinto  
Quito

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz, de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 96.1.1.1.1867, del cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



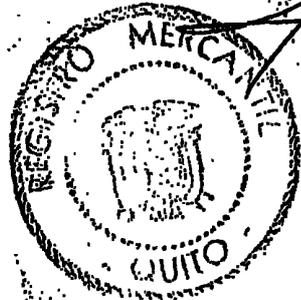
DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.96-1-1-1-0001867,- de fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.-Guayaquil, Julio 17 de 1.996. *le*



*Eufal*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 5 DE JULIO DE 1976, bajo el número 104 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81 del Registro Mercantil de veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 307 tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.".- Otorgada el 29 de abril de 1976, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se fijó un extracto signado con el número 1363.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 16760.- Quito, a veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

24.-



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Julio César Almeida M.  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
 CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 01 1867

FAUSTO NARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 29 de abril de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto del cantón Quito y Séptimo del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

5 JUL. 1996

FAUSTO NARO MONTALVO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 104 del Registro ~~Industrial~~ tomo 28 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito a 26 de Julio de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.

MANC/PCMT



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

QUITO • VIERNES 12 DE JULIO DE 1996

# LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA  
CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía  
GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.  
aumentó su capital en S/ 11.062.060,00 y  
reformó sus estatutos por escritura pública  
otorgada ante el Notario Quinto del cantón  
Quito el 29 de abril de 1996. Fue aprobada  
por la Superintendencia de Compañías medi-  
ante Resolución N° 96.1.1.1.867 de 5 DE  
JUL 1996.

El capital actual de S/27.627.060.000 está  
dividido en 2.762.706 participaciones de S/  
10.000,00.  
Quito, 5 JUL 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

RA-

1 ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada,  
2 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la  
3 Notaría Quinta actualmente a mi cargo, en ocho fojas  
4 útiles y en esta fecha el aumento de capital, reforma de  
5 estatutos y demás legalizaciones de la Compañía GRUNENTHAL  
6 ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, que anteceden.- Quito, a  
7 veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y  
8 seis.- EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio  
9 Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello)".

10  
11  
12 Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta  
13 NOVENA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada  
14 en Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos  
15 noventa y seis.



16  
17  
18 EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.

19  
20  
21 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
22 NOTARIO QUINTO  
23 QUITO  
24  
25  
26  
27  
28